

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error material de la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino en el concurso de traslado de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, publicada en la Resolución de 20 de noviembre de 2017, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades que se citan, se aprueba la resolución definitiva de dichos concursos.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 226, de 24 de noviembre de 2017, la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de esta Dirección General de Profesionales, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado de las categorías/especialidades que se citan, se aprueba la resolución definitiva de dichos concursos, se ha advertido error material de transcripción en la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino en el concurso de traslado de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por lo que procede realizar la oportuna rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Corregir el error material de transcripción en los términos que se expresan a continuación:

- Página núm. 23.

Donde dice:

FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****796G	GONZALEZ CHAMORRO LADRON DE GUEVARA, ANTONIO	79,422	28,884	2922 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****858Q	GUTIERREZ SAINZ, JAVIER	141,708	118,664	4925 COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE GRANADA
*****690Q	JIMENEZ ARMENTEROS, FRANCISCO	73,077	45,382	6921 HOSPITAL DE UBEDA
*****042F	MEDINA CANO, FRANCISCO JOSÉ	81,760	76,824	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****281L	SALAS DIAZ, ANTONIA	93,025	61,170	2923 HOSPITAL ALGECIRAS

Debe decir:

FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****796G	GONZALEZ CHAMORRO LADRON DE GUEVARA, ANTONIO	79,422	53,412	2922 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
*****858Q	GUTIERREZ SAINZ, JAVIER	141,708	132,808	4925 COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE GRANADA
*****690Q	JIMENEZ ARMENTEROS, FRANCISCO	73,077	45,832	6921 HOSPITAL DE UBEDA
*****042F	MEDINA CANO, FRANCISCO JOSÉ	81,760	76,834	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA
*****281L	SALAS DIAZ, ANTONIA	93,025	61,520	2923 HOSPITAL ALGECIRAS

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.